



Expediente: 1385/24

Carátula: PREVENSION A.R.T S.A C/ PEREYRA SERGIO GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20248028964 - PREVENCION A.R.T. S.A., -ACTOR/A

9000000000 - PEREYRA, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO/A

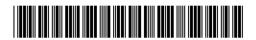
20242005717 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1385/24



H102325603711

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: PREVENSION A.R.T S.A c/ PEREYRA SERGIO GUSTAVO Y OTRO s/ COBRO ORDINARIO. EXPTE. N° 1385/24

Proveyendo actuación: OTROS - POR: QUINTANS, LEANDRO CARLOS - 02/07/2025 12:33

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

- 1. Previo a todo trámite reábranse los plazos suspendidos mediante providencia de fecha 24/04/2025.
- 2. Notifíquese a Orbis Compañia Argentina de Seguros S.A. en el domicilio sito en la calle Av. Boedo 119, C.A.B.A, (CP1206) (cf. informe expedido por Superintendencia de Seguros en causa "Salmoiraghi José Nilo c/ Pereira Maximiliano José Edmundo y Otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 129/23) a fin de que en el plazo de 48 hs. se apersone en autos con nueva representación letrada, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese Cédula Ley 22.172 LIBRE DE DERECHOS.
- 3) En virtud de lo expresamente dispuesto por el art. 16 inc. 2 el letrado renunciante deberá continuar ejerciendo la representación de la accionada hasta el vencimiento del plazo conferido para comparecer en autos y se cumpla efectivamente la notificación ordenada. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación. GGV

## Actuación firmada en fecha 03/07/2025